

# 11 Errores comunes en peritaciones caligráficas

21 abril, 2016 – Leonardo Pérez Merayo - Grafística Forense - Pericia caligráfica



## 11 Errores comunes en peritaciones caligráficas

**Errores comunes en peritaciones. Los peritos no estamos libres de fallo aunque la propia denominación de nuestra persona como profesional, 'perito' signifique experto, con pericia, seguimos siendo personas humanas. A continuación pongo una lista con varios errores comunes en el contexto de determinar la autoría de una/s firmas dubitadas tomando como referencia las firmas indubitadas. (Dubitadas: firmas cuestionadas. Indubitadas: firmas cuyo autor es reconocido y aceptado legalmente)**

Los peritos calígrafos debemos esforzarnos en evitar cada uno de estos errores, pues es en el desarrollo de ese proceso de **autoanálisis crítico** dónde conseguiremos nuestros mayores avances, aparte de con la experiencia. Al terminar un apartado del informe y luego al final, con el informe terminado, debemos autocriticarnos, debemos ser exigentes y perfeccionistas con nuestro informes, debemos intentar rebatir las afirmaciones o conclusiones que determinamos. En caso de no hacer esta actividad previa al juicio, es más que probable que la realicemos en la sala respondiendo a los

ataques de la otra parte. Si hemos llegado a esa situación e independientemente del fundamento o validez de los ataques de la otra parte, no los bloqueamos con argumentos de calidad en el momento, aunque a posteriori sepamos con certeza que estábamos más que capacitados para responderlos con autoridad, debemos preguntarnos por qué, que es lo que no hemos tenido en cuenta, en que parte del análisis autocrítico hemos fallado, por qué no lo teníamos claro en el momento de la pregunta.

## Listado: 11 errores peritaciones caligráficas

### 1 – Concluir con insuficientes variables

La conclusión extraída del análisis de las firmas debe contar con suficientes variables que dirijan la conclusión hacia la autenticidad o falsedad de esa firma. **¿Cuántas son suficientes?** Germán Belda lo estima en 20-21 variables de similitud o falsedad. Trazo y ritmo fundamentales.

En el caso de no encontrar suficientes variables debemos emitir una conclusión 'no concluyente'. Ejemplo:

”Aún habiendo encontrado variables que dirigen la conclusión hacia la autenticidad de la firma dubitada nº1, este perito no puede concluir categóricamente y dictamina que de su análisis no se pueden derivar conclusiones concluyentes ni hacia la autenticidad ni la falsedad de la firma dubitada nº1.

### 2 – Contrastes muy limitados

En el proceso de estudio de las firmas podemos realizar todas las comparaciones que nos parezcan oportunas algunas serán más específicas y otras más genéricas. Las valoraciones con alta carga de generalidad mejor omitirlas en el informe.

### 3 – Poca cantidad de firmas

Elaborar un informe habiendo escogido poco número de firmas para desarrollar el cotejo, aún teniendo acceso a ellas, es un error grave. Habrá ocasiones en las que no será posible contar con más muestras, bien porque no las hay, o bien, porque no tenemos acceso a ellas, en ese caso y si tras aviso a la parte que nos requiere se decide proseguir con el informe, debemos tener en cuenta las pocas muestras empleadas.

#### **4 – Aportar datos técnicos irrelevantes**

Llenar las páginas del informe con teoría sobre el análisis de documentos o datos biográficos de Pellat, Michon, Val Tierro y los orígenes de la grafología, **ES INÚTIL**. No es un libro de texto ni tenemos que referenciar cada explicación, definición o conclusión que se plasma en el informe. Tenemos categoría de experto y se sabe que hemos estudiado lo suficiente para que alguna institución nos capacite profesionalmente. Si puedes contar en 15 páginas lo que ibas a contar en 25 mucho mejor.

#### **5 – Editar las muestras**

Casi ni debería decirse este error, es evidente que procesar cualquier muestra con un editor de fotografía es un error no grave, gravísimo, aunque sólo se use para recortar un borde negro de la imagen. Si en el encuadre de la muestra que queremos poner en el informe hay un borde negro o un trozo de texto del documento en el que se imprime la firma, o cualquier otro detalle que por estética no nos guste, nos olvidamos de la estética y lo ponemos como es originalmente. De darse cuenta la otra parte ya tendría un hilo del que 'tirar' y además completamente legítimo, para echar por tierra todo nuestro trabajo cuestionando cada muestra y alegando que por la misma razón que tal perito ha modificado tal parte de la fotografía puede haberlo hecho en relación a la propia firma, por ejemplo eliminando un arpón, un punto, etc...

Recortar imagen no entra dentro de este error. Recortar una imagen es aceptado y nadie lo puede cuestionar, a no ser, que la recortes deliberadamente con el fin de omitir información.

#### **6 – Dañar los originales**

Frecuentemente tendremos en nuestro poder documentos originales. Es nuestra responsabilidad conservar en perfecto estado dichos documentos siendo inaceptable cualquier fallo al respecto. Utilicemos fundas, carpetas, maletines/bolsos y el sentido común para evitar cualquier tipo de desperfecto.

#### **7 – Seguir rutinas**

Al comienzo de un cotejo es probable que se siga un proceso con unos determinados pasos. Es uno de los errores más comunes. Por ejemplo, comprobar el orden, dirección, tamaño, forma, inclinación, etc en ese orden y no en otro, o llevar a cabo siempre del mismo modo determinadas acciones relacionadas con el caso en general. Es conveniente **alejarnos de las rutinas** y de los procesos que nosotros mismos podamos establecer en el desarrollo del estudio y cotejo de firmas. La razón es que con el tiempo nos iremos automatizando pudiendo ser contraproducente en relación a la calidad del estudio y las conclusiones a las que lleguemos. **Automatizaremos procesos** y es más que probable que pasemos por alto aspectos importantes en alguno de los pasos, o incluso nos saltemos pasos que en otras ocasiones han sido

irrelevantes para la resolución del caso pero que en este pueden ser totalmente decisivos. **Nunca seguir rutinas.**

## 8 – No explicar tu método

Esto es, no explicar el procedimiento por el que has llegado a determinadas conclusiones. Esto atenta contra la **validez** del informe. Forma parte de la lista de errores porque entonces sería imposible **replicar** nuestro estudio fielmente, otros podrían llegar a las mismas conclusiones que las nuestras pero nunca sabrían si han seguido el mismo procedimiento que el nuestro. Este aspecto es fundamental en ciencia, y aunque el campo de la pericia caligráfica no sea una ciencia exacta ya que no se puede cuantificar, debemos proceder con el **método científico** y una de las condiciones es que los resultados sean replicables. Precaución a la hora de evitar este error no caer en el error nº 4, el de aportar datos técnicos o teóricos irrelevantes. **Explicar el procedimiento no es explicar los fundamentos teóricos del procedimiento.**

## 9 – Dictaminar en función del interés del cliente

Es evidente. El abogado puede defender a un culpable porque todas las personas tienen derecho de defensa, pero **somos peritos, no abogados**, somos expertos designados o elegidos por la parte que corresponda para emitir un juicio como experto y libre de opiniones e intereses, sobre una cuestión, en este caso sobre firmas. Puede tener **consecuencias penales**. En mi opinión es totalmente INACEPTABLE y el perito que así actúe debería alejarse del campo de la pericia caligráfica y dedicarse a otro campo en el que no esté en juego un valor tan importante como la justicia, porque si amigos, nuestro dictamen (no exclusivamente pero si en parte y a falta de otras pruebas) puede cambiar radicalmente la vida de una persona y esto no es como para tomárselo a la ligera ni en base a intereses propios. Dictaminar en función del interés del cliente, conlleva dictaminar en función de nuestro propio interés, pues no estaríamos cobrando ese informe en el caso de emitir la conclusión veraz, ya que la parte con la que tratamos no hubiera seguido este proceso pericial si desde el principio les decimos que su interés no es defendible desde el punto de vista técnico en base a las firmas. La persona que incurre en este error lo hace deliberadamente y de todos los errores posibles, a mi parecer es el más grave. Copio y pego una parte del texto incluido en las conclusiones previas de mis informes:

*“[...] declarando este perito bajo promesa haber dicho verdad conforme a su leal saber y entender, y haber actuado y en su caso actuar con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda*

*favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito. (art.335 LEC apartado 2)*

## **10 – Atacar al perito personalmente**

En el momento que tengamos la palabra no debemos atacar al perito personalmente, debemos atacar el informe del perito, no al perito.

## **11 – Proclamar verdades absolutas**

En ningún caso en nuestras conclusiones acerca de la veracidad o falsedad de determinada firma pueden aparecer coletillas del tipo 'inapelable', 'irrebatible', etc. Este es uno de los errores más fáciles de evitar.